ADENDA No 1.

MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SGG-SAMC-004-2023. ACLARACIÓN DE PLIEGOS de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SGG-SAMC-004-2023** cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIO DE HIDROTERAPIA EN LA PISCINA DEL CENTRO RENACER PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCION A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD Y ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE COTA.**

En uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en la Ley 80, la Ley, la Ley 1474, el Decreto-Ley 0019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes,

En virtud de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto Único reglamentario 1082 de 2015,; la administración Municipal en aras de garantizar los principios de transparencia, concurrencia, igualdad y selección objetiva, de la misma manera teniendo en cuenta las observaciones realizadas al pliego de condiciones definitivas y allegadas por los interesados HIDROKINESIS SAS Fecha de las Observaciones: 2 de junio de 2023, la Secretaría de Desarrollo Social, procedió a dar respuesta a las observaciones del aspecto técnico.

De las dos observaciones presentadas, por HIDROKINESIS SAS son aceptadas por la entidad, por lo anterior se procede a modificar el ítem 4.5.6. Garantía de Seriedad de la Oferta – Objeto

1. Se adenda, en relación al pliego de condiciones en el ITÉM 4.5.6. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. - OBJETO

BENEFICIARIO	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE COTA, NIT 899.999.705-3
AFIANZADO Y TOMADOR	El afianzado es el proponente. Si es persona natural deberá señalarse el nombre como aparece en el documento de identidad. Si es jurídica el nombre deberá indicarse como aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal.
VIGENCIA	Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
VALOR ASEGURADO	10% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso.
OBJETO	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en la Selección abreviada de menor cuantía cuyo objeto es: IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ACELERACIÓN AGRÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL EN AGRO – NEGOCIOS ENCAMINADO A LA REACTIVACIÓN DEL SECTOR AGRÍCOLA DEL MUNICIPIO DE COTA CUNDINAMARCA, A TRAVÉS DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS EN DIVERSOS PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
FIRMA	Suscrita por la aseguradora y el proponente tomador.

De tal manera se procede a realizar la modificacion del Pliego Definitivo del Proceso SGG-SAMC-004-2023 de la siguiente manera:

1. Se modifican los porcentajes establecidos en el ITÉM 4.5.6. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. - OBJETO

BENEFICIARIO	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE COTA, NIT 899.999.705-3
AFIANZADO Y TOMADOR	El afianzado es el proponente. Si es persona natural deberá señalarse el nombre como aparece en el documento de identidad. Si es jurídica el nombre deberá indicarse como aparece en el Certificado de Existencia y Representación Legal. Si el proponente es un consorcio o unión temporal.
VIGENCIA	Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.
VALOR ASEGURADO	10% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso.
OBJETO	Amparar la seriedad de los ofrecimientos hechos por el proponente en la Selección abreviada de menor cuantía cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIO DE HIDROTERAPIA EN LA PISCINA DEL CENTRO RENACER PARA LOS PROGRAMAS DE ATENCION A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD Y ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE COTA.**
FIRMA	Suscrita por la aseguradora y el proponente tomador.

2. Se adenda, en relación al pliego de condiciones definitivo en cuanto que, no se incluyo dentro de estos, el punto 5 de LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE. El punto 5.2.2 HABILITACION TECNICA "EQUIPO DE TRABAJO" de los estudios previos.

   De tal manera se procede a realizar la modificación del Pliego Definitivo del Proceso SGG-SAMC-004-2023 de la siguiente manera:

" HABILITACION TECNICA: El análisis técnico no tiene ponderación alguna ya que consiste en el estudio que debe realizar el Municipio de Cota, para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos en el numeral 2.2 del presente estudio, en la invitación al oferente y/o el pliego de condiciones, con miras a establecer la habilitación técnica para contratar.

EQUIPO DE TRABAJO:

Para procurar una debida ejecución y teniendo en cuenta la diversa cantidad de actividades e intervenciones a realizar, el proponente deberá relacionar junto a la propuesta el siguiente personal conformado mínimo por:

EQUIPO DE TRABAJO:

Para procurar una debida ejecución y teniendo en cuenta la diversa cantidad de actividades e intervenciones a realizar, el proponente deberá relacionar junto a la propuesta el siguiente personal conformado mínimo por:

- 1 Fisioterapeuta con especialización en Fisioterapia en Neurorehabilitacion con cursos de Halliwick, Bad Ragaz Ring y Ai Chi Clinico y experiencia en hidroterapia de mínimo 5 años.
- 1 Licenciado en educación física con curso de atención a la población adulta mayor o personas con discapacidad en terapia acuática o similar y experiencia en hidroterapia de mínimo 5 años
- 1 Salvavidas con estudios en salvamento acuático y experiencia de mínimo 5 años.

El proponente deberá adjuntar carta de intención para contratar debidamente suscrita por él y el personal propuesto, esta carta debe ir dirigida a la Alcaldía de Cota Cundinamarca, con indicación expresa del número y el objeto del proceso de convocatoria.

El proponente deberá adjuntar dentro de su propuesta las hojas de vida del personal profesional, junto con los documentos que acrediten y soporten la formación académica, conocimientos y experiencia requerida en este pliego.

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones requeridas para el equipo de trabajo profesional y operativo se sujetará, en lo pertinente, a las reglas dispuestas en el presente pliego y en especial a lo siguiente:

Se deberá adjuntar:

Copia del documento de identidad

Copia de la tarjeta o matrícula profesional cuando así corresponda.

Copia de diploma de grado así corresponda

Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita por el profesional y/o persona que será parte del equipo, en donde se especifique el cargo a desempeñar, su dedicación y su disponibilidad al proyecto, durante el plazo del mismo.

Certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el nombre del contratista, el objeto del proyecto, las fechas de inicio y finalización del proyecto, el cargo desempeñado, el valor total del proyecto, nombre y cargo de la persona que certifica y la fecha de expedición de la certificación.

Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción oficial correspondiente.

Certificado del sistema de consulta de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.

Para el caso de los profesionales cuya tarjeta o matrícula profesional no indique la fecha de su expedición, deberán aportar el documento expedido por el ente correspondiente en donde se indique la fecha de expedición de esta.

Dado en Cota, a los ocho (8) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).

SE MANEJARÁN FIRMAS ELECTRÓNICAS EN LA PLATAFORMA SECOP II